



Verifactu: Exigencia, cambio y oportunidad.



Samuel Cruz Palenzuela

Economista. Doctor en Derecho y
Nuevas Tecnologías. Asesor Fiscal.



VERIFACTU: EXIGENCIA, CAMBIO Y OPORTUNIDAD

EL DIA D



01/01/2026 Contribuyentes IS

01/07/2026 Contribuyentes IRPF



29 julio 2025, todo *software* del mercado debe cumplir los requisitos normativos.

VERIFACTU: EXIGENCIA, CAMBIO Y OPORTUNIDAD

Sanciones.

Infracción tributaria por fabricación, producción, comercialización y uso de sistemas informáticos que no cumplan las especificaciones exigidas por la normativa aplicable (art.201 bis LGT t DF 7ª a)

- **Empresas informáticas:** la infracción se sancionará con multa pecuniaria fija de **150.000€**, por **cada ejercicio** económico en el que se hayan producido ventas **y por cada tipo distinto de sistema** o programa informático o electrónico que sea objeto de la infracción.

Las infracciones por no certificar los sistemas fabricados, producidos o comercializados se sancionarán con multa pecuniaria fija de **1.000€** por cada sistema o programa comercializado en el que se produzca la falta del certificado.

- **Usuarios de programas:** constituye infracción tributaria grave la tenencia de los sistemas o programas informáticos o electrónicos que no se ajusten a lo establecido, **cuando no estén debidamente certificados** teniendo que estarlo por disposición reglamentaria, o cuando **se hayan alterado** o modificado los dispositivos certificados (**50.000€ por cada ejercicio**).

VERIFACTU: EXIGENCIA, CAMBIO Y OPORTUNIDAD

¿ELUDIR LA NORMA? – PASO ATRÁS

1. Excel y Word
2. Facturas en papel
3. Digitalización - Tiempo
4. Ejemplo restaurantes y peluquerías
5. Reprender a facturar
6. Ejemplo despacho contable fiscal



VERIFACTU: EXIGENCIA, CAMBIO Y OPORTUNIDAD

Ejemplo libros registros

INGRESOS

	Fecha ▾	Nº.Ord ▾	Concepto ▾	CIF - NII ▾	Base ▾	Tipo ▾	CUOTA ▾	Total ▾
AGOSTO	03/08/2020	43			52,84	7,0%	3,70	56,54
	03/08/2020	44			92,20	7,0%	6,45	98,65
	05/08/2020	45			918,00	7,0%	64,26	982,26
	10/08/2020	46			3.890,66	7,0%	272,35	4.163,01
	11/08/2020	47			98,50	7,0%	6,90	105,40
	24/08/2020	48			52,50	7,0%	3,68	56,18
	24/08/2020	49			88,00	7,0%	6,16	94,16
	25/08/2020	50			2.875,37	7,0%	201,28	3.076,65
	31/08/2020	51			1.354,55	7,0%	94,82	1.449,37
SEPTIEMBRE	10/09/2020	52			1.409,03	7,0%	98,63	1.507,66
	14/09/2020	53			97,50	7,0%	6,83	104,33
	18/09/2020	54			220,50	7,0%	15,44	235,94
	24/09/2020	55			92,00	7,0%	6,44	98,44
	25/09/2020	56			2.876,48	7,0%	201,35	3.077,83

VERIFACTU: EXIGENCIA, CAMBIO Y OPORTUNIDAD

Ejemplo libros registros

INGRESOS



Autoliquidación ⁽¹¹⁾		Actividad ⁽¹⁸⁾		Tipo de Factura ⁽⁹⁾	Concepto de Ingreso ^{(10) (17)}	Ingreso Computable ⁽¹³⁾
Ejercicio	Periodo	Tipo	Grupo o Epígrafe del IAE			⁽¹⁷⁾
Decimal (4,0)	Alfanumérico (2)	Alfanumérico (1)	Alfanumérico (4)	Alfanumérico (2)	Alfanumérico (3)	Decimal(12,2)
					IRPF	IRPF

Fecha Expedición	Fecha Operación ⁽¹⁾	Identificación de la Factura			NIF Destinatario ⁽²⁾		
		Serie	Número	Número-Final	Tipo	Código País	Identificación
Fecha(dd/mm/yyyy)	Fecha(dd/mm/yyyy)	Alfanumérico (20)	Alfanumérico (20)	Alfanumérico (20)	Alfanumérico (2)	Alfanumérico (2)	Alfanumérico (20)

Nombre Destinatario	Clave de Operación ⁽⁸⁾	Total Factura	Base Imponible	Tipo de IGIC	Cuota IGIC Repercutida
Alfanumérico (40)	Alfanumérico (2)	Decimal(12,2)	Decimal(12,2)	Decimal(4,2)	Decimal(12,2)
IGIC					

Cobro (Operación Criterio de Caja del IGIC y/o artículo 7.2.1º de Reglamento del IRPF)				Tipo Retención del IRPF ^{(15) (17)}	Importe Retenido del IRPF ^{(15) (17)}
Fecha	Importe	Medio Utilizado	Identificación Medio Utilizado		
Fecha(dd/mm/yyyy)	Decimal(12,2)	Alfanumérico (2)	Alfanumérico (34)	Decimal(4,2)	Decimal(12,2)
				IRPF	IRPF

VERIFACTU: EXIGENCIA, CAMBIO Y OPORTUNIDAD

Ejemplo libros registros

INGRESOS

Fecha	Cód.	Concepto	Documen.	Cuenta	Debe	Haber	Contrapartida	Tipo	Obs
27/06/2022	FRA XXX	IGIC R./CLIENTES (EUROS)	22.006	43000000	1.000,00			F. Expedida	
		Reten./CLIENTES (EUROS)	22.006	47770000		76,09			
			22.006	47300000	163,04				
	FRA XXX		22.006	70000000		1.086,95			
Cuenta * SIN DESCRIPCION *					Saldo	-1.086,95	Referencia	33	

Nro.Factura

F.Expedición

F.Operación

Cliente Registro

N.I.F.

Cta.Tesorería Fra.Contado

22.006

27/06/2022

27/06/2022

CLIENTES (EUROS)

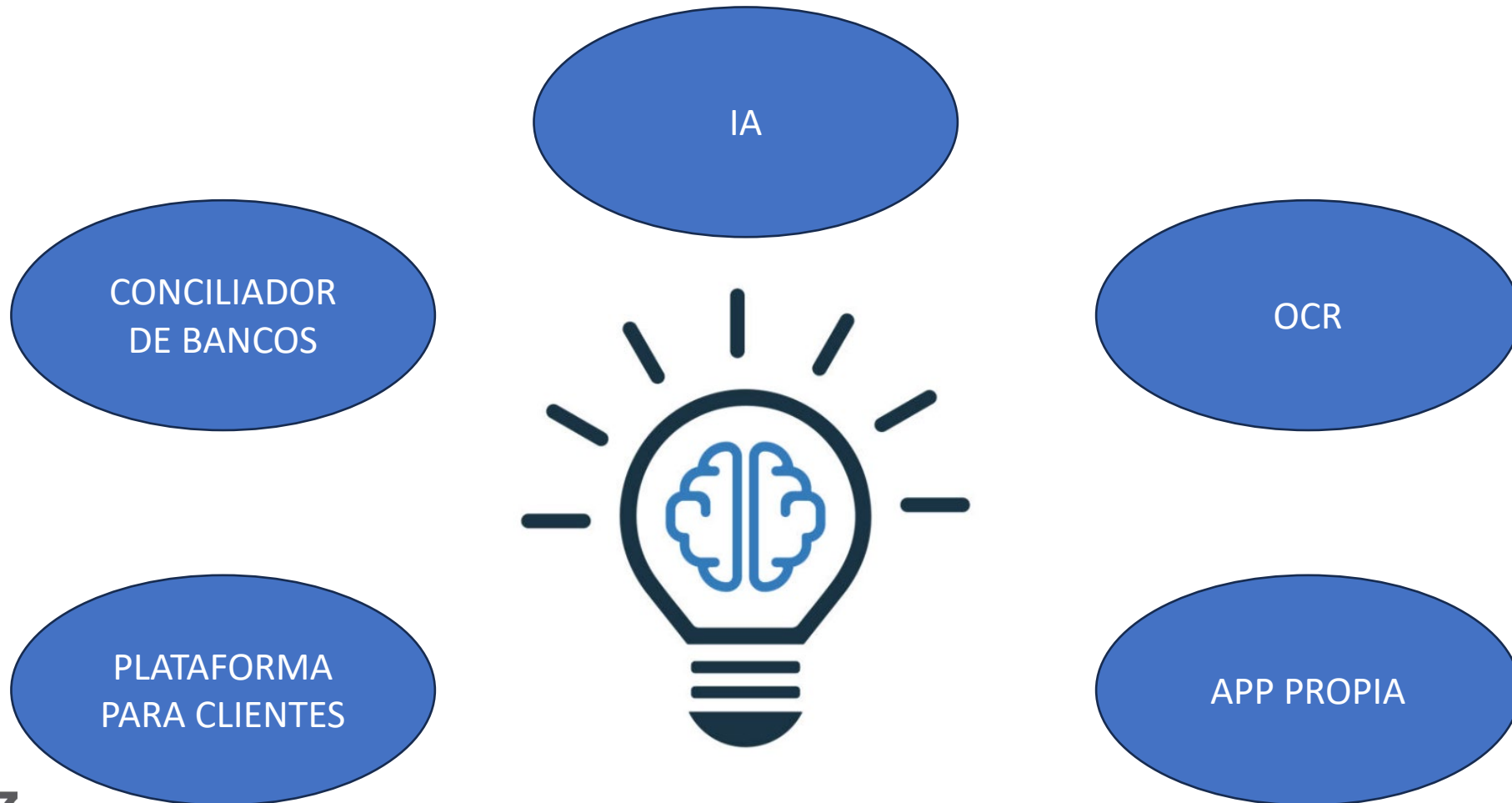
Op.	Base	Tipo	%	Cuota	Recargo	Tipo	%Ret.	Retención	Impreso
1	1.086,95	1	7	76,09		1	15	163,04	415
☐ Rectificativa									

Aceptar

Cancelar



VERIFACTU: EXIGENCIA, CAMBIO Y OPORTUNIDAD



VERIFACTU: EXIGENCIA, CAMBIO Y OPORTUNIDAD



1. ¿Programas con ambas opciones?
2. Obligaciones adicionales
3. Carga administrativa despachos profesionales



VS



VERIFACTU: EXIGENCIA, CAMBIO Y OPORTUNIDAD

NUEVAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

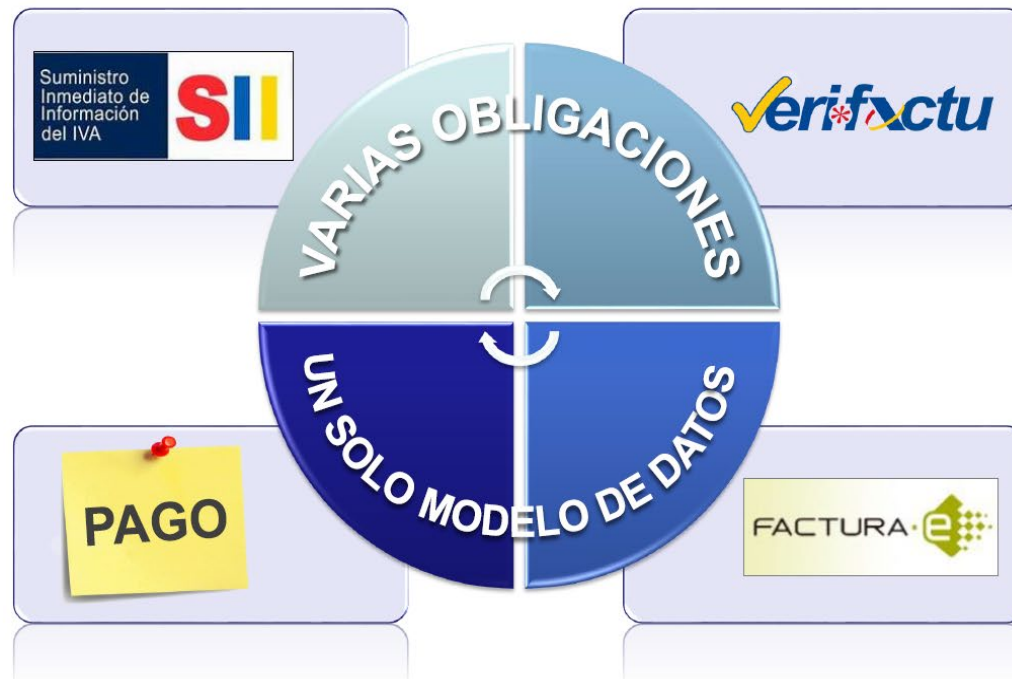
1. Asesoramiento Empresarial
2. Gestiones administrativas, servicio adicional
3. Acuerdos con *partners* tecnológicos
4. Gestión de Subvenciones



VERIFACTU: EXIGENCIA, CAMBIO Y OPORTUNIDAD



sede.agenciatributaria.gob.es



PREDECLARACIÓN

Fuente: AEAT

CONSEJOS Y RECOMENDACIONES

- Formar e informar a los clientes.
- Si tengo software: Garantizar que mi software informático cumple los requisitos normativos. Válido para ejecutar facturas electrónicas.
- Si no tengo software: Buscar en el mercado el adaptado a mi sector o estudiar posibilidades. Software gratuito AEAT.
- Cuidado con Excel o Word.
- Eliminar facturas no es posible, siempre rectificativa y nueva factura.
- Preocuparnos de la formación de nuestro personal de administración y la propia.
- !Ojo! afecta a todos los empresarios o profesionales, bien ambas normas o, al menos, una.
- Decisión VERIFACTU o NO VERIFACTU. Nosotros podemos ayudar, pero no podemos ejecutar las labores administrativas, salvo cobrar por ello.
- Objetivo a largo plazo, borrador de modelos tributarios como en IRPF.
- Posibles subvenciones para digitalizarnos.

ANTICIPACIÓN

RENOVARSE O
MORIR

“En este mundo solo hay dos cosas seguras, la muerte y pagar impuestos” B. Franklin.



samuelcruz@cruz-asesores.com



www.cruz-asesores.com

Esta publicación contiene exclusivamente información de carácter general, el ponente no pretende, por medio de la presente publicación, prestar servicios de asesoramiento en materia fiscal o profesional, ni será utilizada como base para tomar decisiones o adoptar cualquier medida que pueda afectar a su negocio, para lo cual debe consultar su situación concreta con un asesor profesional. Por tanto, el ponente no se hace responsable de las pérdidas sufridas por cualquier persona o entidad que pudiera actuar basándose exclusivamente en la presente publicación sin complementarla con un adecuado asesoramiento personalizado.

